



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2006-00765 -00

En atención a la solicitud de reconocimiento de poder [Ind. Exp. Electrónico 004AnexoPoderGeneral20201110] y previo a decidir lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

- 1. ALLEGAR** el certificado de existencia y representación legal de DEBANCOFI S.A. que acredite la calidad con la cual dice actuar Eradio Brayam Garrido López Sierra Altamiro.
- 2. ALLEGAR** nuevamente el escrito del poder debidamente conferido, donde se evidencie el número de cedula y la tarjeta profesional los apoderados y así, poder acreditar la calidad con la cual dicen actuar Eradio Brayam Garrido López Sierra Altamiro y Luz Cecilia Villamizar Ortega, debido a que el aportado se encuentra incompleto y no permite su plena identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52d10f8adfcac684479304bf4c89d0ad30a0c36b0fc4c5877997505e8a60cdc5

Documento generado en 07/04/2021 09:49:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 08 de abril de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.